



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 11 de Noviembre de 2011
Oficio No. 11000000-849-CD
TR 34769

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 61110000-943 de 30 de septiembre de 2011 de la Dirección General, que se relaciona con la definición de las políticas para la elaboración de la pro forma presupuestaria del IESS para el ejercicio económico 2012.

El Consejo Directivo adoptó las siguientes resoluciones:

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL ÁREA DE SALUD AÑO 2011

- Disponer a través del Director General que para los meses restantes del ejercicio económico 2011, la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar reasigne los recursos presupuestarios a fin de priorizar el pago a los prestadores externos de salud, así como para mantener el stock de fármacos e insumos médicos hasta el mes de marzo de 2012, fecha en la que se espera recibir los productos adquiridos a través del proceso general realizado por el INCOP, con la finalidad de garantizar la atención médica a los asegurados en forma normal y oportuna.

LINEAMIENTOS PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012

- Priorizar la asignación de recursos para la ejecución de los proyectos en el área de salud que cuenten con los estudios necesarios, considerando especialmente los requerimientos que permitan mejorar la atención médica en los Hospitales de Nivel I. Además organizar y ordenar adecuadamente la adquisición de equipos por parte de las unidades médicas.
- Incrementar las pensiones de invalidez, vejez, muerte y riesgos del trabajo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 323 de 18 de noviembre de 2010.
- Revisar las remuneraciones de los servidores sujetos a la LOSEP y de los trabajadores amparados por el Código del Trabajo, según las normas y disposiciones legales respectivas, así como las regulaciones que emita el Ministerio de Relaciones Laborales.
- Disponer a la Subdirección de Recursos Humanos que realice los respectivos concursos hasta el primer trimestre del año 2012, a fin de que el 95% del personal del IESS cuente con su respectivo nombramiento, y únicamente un porcentaje del 5% se mantenga con contrato.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

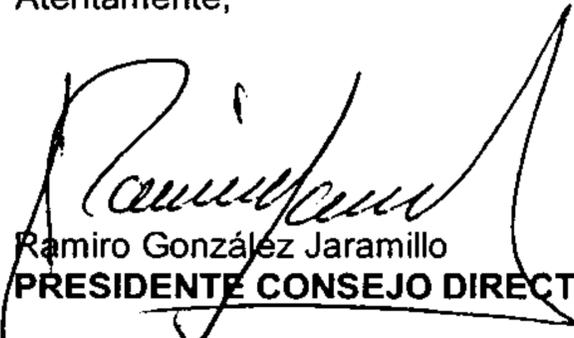
Pág. 2

- Encargar al Director General la definición de lineamientos en aspectos de orden administrativo como la adquisición de vehículos, entrega de uniformes y otros beneficios para el personal de la Institución.

POLÍTICAS PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2012

- Implementar las medidas necesarias para sustituir la medicina curativa por la medicina preventiva.
- Incrementar las acciones de medicina preventiva a través de la construcción de centros gerontológicos para los jubilados de la Institución.
- Mantener el poder adquisitivo de las pensiones de jubilación a través de la ley.
- Incrementar el número de afiliados a la Seguridad Social, con la finalidad de obtener una proporción de 10 a 1 entre asegurados activos y pasivos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 11 de Noviembre de 2011
Oficio No. 11000000-851-CD
TR 43422

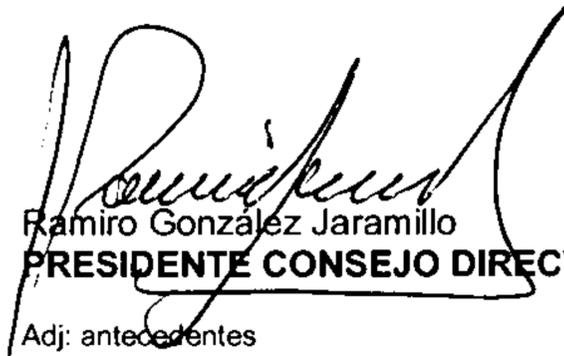
Señores
Econ. Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa
SUBDIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-666 de 17 de octubre de 2011 de la Dirección General, a través del cual traslada la invitación formulada por el Centro Interamericano de Estudios de la Seguridad Social-CIESS, para que el Director General, como integrante del Comité Directivo y el Director Actuarial, como parte del Punto Focal Técnico, asistan a la “**Primera Reunión de Parlamentarios de Seguridad Social en Latinoamérica**”, que se realizará en Cartagena-Colombia del 27 al 29 de noviembre de 2011.

El Consejo Directivo resolvió declarar en comisión oficial a los señores Econ. Fernando Guijarro Cabezas, Director General y Econ. Francisco Peña Jarrín, Director Actuarial, a fin de que participen en el evento mencionado en representación del IESS, aclarando que los pasajes aéreos y gastos de estadía del Director General serán financiados por la entidad organizadora con presupuesto del BID, mientras que los pasajes aéreos y viáticos internacionales del Director Actuarial correrán a cargo de la Institución.

El Consejo Directivo resolvió además encargar la Dirección General del IESS al Econ. Bolívar Bolaños Garaicoa, Subdirector General, mientras dure la ausencia del titular.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

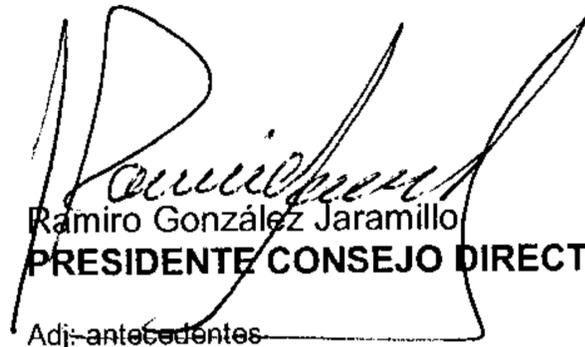
Quito, D.M., 11 de Noviembre de 2011
Oficio No. 11000000-852-CD
TR 6648

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios No. 12000000-462 de 22 de junio de 2011 de la Dirección General y No. ICISSE-0200 de 13 de junio de 2011 del Instituto de Capacitación e Investigación de la Seguridad Social Ecuatoriana, que se relacionan con el cambio de fecha para la participación de la Licenciada María Elizabeth Yáñez Ortiz, Coordinadora de Enfermería del Hospital de Loja, en el Curso: "**Enfermería: Calidad, Seguridad y Liderazgo en el Cuidado**", que se realizará en el Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social-CIESS de México, del 5 al 9 de diciembre de 2011.

El Consejo Directivo resolvió autorizar la participación en el evento de capacitación mencionado, de la Licenciada María Elizabeth Yáñez Ortiz, Coordinadora de Enfermería del Hospital de Loja, para lo cual la Institución deberá conceder los pasajes aéreos y viáticos internacionales respectivos, conforme fue aprobado en sesión de 1 de junio de 2011.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj.-antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

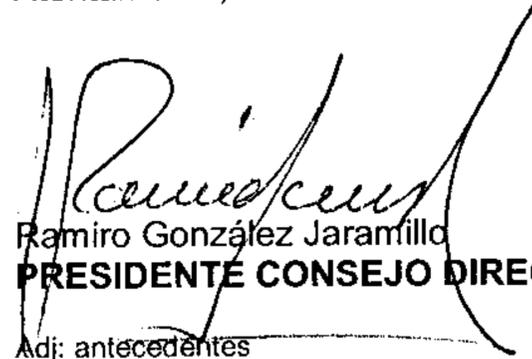
Quito, D.M., 11 de Noviembre de 2011
Oficio No. 11000000-853-CD
TR 22334

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-CSS-694 de 19 de julio de 2011 de la Dirección General, mediante el cual traslada el oficio No. IRG-SRASS-2011-008-OBS de 20 de junio de 2011 de la Intendencia Nacional de Seguridad Social, que contiene los resultados del seguimiento a las disposiciones impartidas por la Superintendencia de Bancos y Seguros relacionadas con el **Levantamiento de Información de la Dirección Provincial del IESS de Santa Elena.**

El Consejo Directivo resolvió acoger las disposiciones impartidas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social, y solicitar al Director General que disponga su cumplimiento a las diferentes áreas de la Institución, debiendo además remitir a esa entidad de control la matriz de seguimiento de observaciones con la indicación de los servidores responsables y los plazos para su aplicación.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 11 de Noviembre de 2011
Oficio No. 11000000-854-CD
TR 9555

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

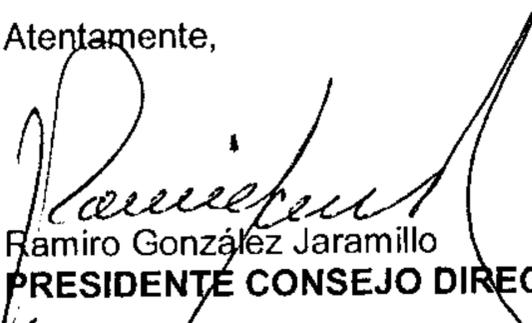
En sesión extraordinaria celebrada el 10 de noviembre del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21000000-1172 de 8 de noviembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud; 12000000-480 de 29 de junio de 2011 y 12000000-927 de 9 de noviembre de 2011 de la Dirección General; 64000000-2111 de 28 de junio de 2011, 64000000-3339 de 9 de noviembre de 2011 y 64000000-3343 de 10 de noviembre de 2011 de la Procuraduría General del IESS, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación del SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN, AGENDAMIENTO E INTERRELACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS USUARIOS.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación, bajo la modalidad de subasta inversa electrónica, del SISTEMA INTEGRAL PARA LA GESTIÓN, AGENDAMIENTO E INTERRELACIÓN EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL IESS A SUS USUARIOS, con un presupuesto referencial de USD 20.893.890,00, para lo cual se deberá incluir las siguientes modificaciones en los pliegos de dicho proceso:

- En la documentación del proceso debe constar que el servicio se prestará en la red integral de salud del IESS, incluyendo a los prestadores internos y externos.
- En la sección IV CONDICIONES ESPECÍFICAS, numeral **4.5 Forma de Pago**, debe constar: "1. En calidad de anticipo el equivalente a cuatro (4) meses del valor total del contrato".
- En la sección IV CONDICIONES ESPECÍFICAS, numeral **4.12 Evaluación Técnica, Subfactor: Número de posiciones disponibles para servicios médico telefónico**, debe constar: "50 posiciones de trabajo listas para operar en 30 días laborables a partir de la fecha de cobro del anticipo".

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General, que presente una propuesta con los candidatos para la designación del Vocal de la Comisión Técnica que se encargará de tramitar el proceso.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes
c.c. Srs. Miembros C.D.